

Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2013.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 088 /2013

Ref: Actuación N° 1071/13.-

Asunto: *Aprueba modificaciones de la Resolución CDFAA N° 001/2013 Carrera de Postgrado Doctorado en Ciencias Agronómicas.*

VISTO:

La actuación de referencia presentada por el Doctor Salvador Chaila y la Doctora María Teresa Sobrero, como Director y Codirectora, respectivamente, de la Carrera de Postgrado Doctorado en Ciencias Agronómicas Interinstitucional integrada por las Universidades Nacionales de Catamarca, Jujuy, La Rioja y Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma elevan propuesta de enmienda del Artículo 84, modificación de los apartados A "**Currículo Estructurado**" y B "**Oferta Periódica de Cursos Currículo Flexible**", que comprenden la modificación del título y contenidos de la asignatura del currículo fijo denominada anteriormente "*Estrategias para la producción escrita*" por el de "*La investigación científica y las estrategias para la producción de la tesis doctoral*", y la incorporación de nuevos cursos de currículo flexible en la **Resolución CDFAA N° 01/2013** (Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Agronómicas), refrendada mediante Resolución HCS N° 006/2013.

Que la mencionada carrera se presentó para el reconocimiento Nacional Provisorio del Título del Ministerio de Educación, cuya solicitud fue presentada en fecha 02 de Mayo de 2012 conforme a los estándares aprobados mediante Resolución Ministerial N° 160/11 de fecha 29 de diciembre de 2011.

Que en fecha 21 de febrero de 2013 fueron recibidas las observaciones realizadas por parte de los pares evaluadores y una de ellas se refería al Artículo 87 de la Resolución CDFAA N° 116/11, refrendada mediante Resolución HCS N° 016/2012.

Que en fecha 20 de marzo de 2013 se realiza la respuesta a la vista a las observaciones mencionadas a la CONEAU.

Que en fecha 15 de Julio de 2013, sesión N° 380, la CONEAU recomienda no otorgar el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva N° 11.182/12: Doctorado en Ciencias Agronómicas, Universidad Nacional de Santiago del Estero, Facultad de Agronomía y Agroindustrias; Universidad Nacional de Catamarca, Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Jujuy, Facultad de Ciencias Agrarias y Universidad Nacional de La Rioja, Departamento de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, el Ambiente y el Urbanismo.

Que en fecha 12 de Setiembre de 2013 se realizó una nueva formalización para la presentación de la carrera Doctorado en Ciencias Agronómicas en la convocatoria de acreditación de carreras ante CONEAU.

Que para las modificaciones solicitadas es necesario su aprobación por la Unidad Académica y solicitud de aprobación por parte del Honorable Consejo Superior.

Que el tema fue tratado por el Cuerpo en **Sesión Ordinaria de fecha 29 de Octubre de 2013**, resolviéndose en consecuencia. **Por ello:**



Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2013.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 088 /2013

//.-2-

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(en sesión ordinaria de fecha 29 de octubre de 2013)**

RESUELVE

ARTICULO 1: **APROBAR** la modificación del Artículo 84 de la Resolución CDFAA 001/2013 mediante la cual se aprueba el Proyecto de Creación de Carrera y el Reglamento Interno de la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Agronómicas, que se presenta como Anexo I en la presente resolución.

ARTÍCULO 2: **APROBAR** las modificaciones del apartado A que comprende la modificación del título y contenidos de la asignatura del currículo fijo denominada anteriormente "*Estrategias para la producción escrita*" por el de "*La investigación científica y las estrategias para la producción de la tesis doctoral*", en la Resolución CDFAA N° 01/2013 (Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Agronómicas), que se presenta como Anexo II en la presente resolución.

ARTÍCULO 3: **APROBAR** las modificaciones del apartado B que comprende la incorporación de nuevos cursos de currículo flexible en la Resolución CDFAA N° 01/2013 (Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Agronómicas), se presenta como Anexo III en la presente resolución.

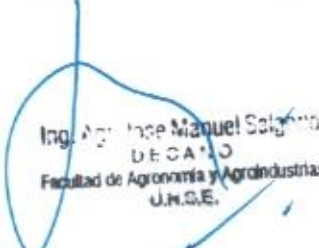
ARTICULO 4: **SOLICITAR** al Honorable Consejo Superior, la incorporación de las modificaciones propuestas, en la Resolución HCS N° 006/13 que aprueba la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Agronómicas, en un todo de acuerdo a los considerandos y Anexos de la presente.


ARTICULO 5: **COMUNICAR** y dar copia al Honorable Consejo Superior, cumplido archivar.

LEG

Rescd2013/088-13


Mg. ING. LUIS H. GARCIA
SECRETARIO ACADEMICO
FAyA UNSE


Ing. Agr. Inés Maquel Salgado
DECAFO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
U.N.S.E.


Ado. Althausen
18/11/2013